

guardo de fianza provisional por 30.000 pesetas, declaración jurada, justificante de Empresa con responsabilidad, de Seguros Sociales, de la personalidad del firmante y, en su caso, copia de la escritura social. Todo ello en sobre cerrado.

La apertura de las plicas se verificará en el día y hora indicados, sin que en aquel momento haya adjudicación provisional.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en, enterado del pliego de condiciones sobre la instalación de contadores de agua potable, se comprometo a su ejecución, con arreglo a lo estipulado en el mismo, ofreciendo los precios siguientes para la venta de contadores:

La instalación de contadores en los domicilios o inmuebles de los usuarios se efectuará a un precio de pesetas por contador instalado.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia laboral, en especial previsión, seguridad social y accidentes y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Argemasililla de Alba, 10 de septiembre de 1974.—El Alcalde.—7.843-A.

Resolución del Ayuntamiento de Castellón de la Plana por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de iluminación de las calles Maestro Canós, Blasco Vecharés, Maestro Bretón, prolongación Amalio Gimeno y Maestro Felip, de esta ciudad.

Se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de iluminación de las calles Maestro Canós, Blasco Vecharés, Maestro Bretón, prolongación Amalio Gimeno y Maestro Felip, de esta ciudad, bajo el tipo de 1.350.337 pesetas, a la baja, y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en la Sección de Servicios Públicos de la Secretaría municipal.

La duración del contrato, incluido el período de garantía, será de trece meses, verificándose los pagos con cargo al presupuesto correspondiente y previos los trámites establecidos en las disposiciones vigentes.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 40.500 pesetas; la definitiva será de 81.000 pesetas, en la forma establecida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre correspondiente y reintegradas con sello municipal de igual clase, se ajustarán al modelo que al final se inserta, y se presentarán, dentro de sobre cerrado, en la Sección expresada, durante las horas de oficina, desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día anterior al de la subasta, acompañándose el documento nacional de identidad, el carnet de Empresa con responsabilidad, el resguardo de la constitución de la garantía provisional, documento acreditativo de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales e Impuesto Industrial (Licencia Fiscal) y la declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, según dispone el artículo 30 del citado Reglamento.

La apertura de plicas se verificará en el despacho oficial de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, a las doce horas del siguiente día hábil en que se cumplan los veinte días, también hábiles, de la inserción de este anuncio en el expresado «Boletín Oficial».

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, núme-

ro, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha, enterado del proyecto y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la contratación de las obras de, se comprometo a realizar las mismas por la cantidad de pesetas (se expresará la cantidad en letra), con estricta sujeción a los documentos antes mencionados.

(Fecha y firma del proponente.)

Castellón de la Plana, 29 de agosto de 1974.—El Alcalde, Francisco L. Grangel Mascarós.—11.942-C.

Resolución del Ayuntamiento de Lemóniz (Vizcaya) por la que se anuncia subasta de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas al barrio de Andracas.

En cumplimiento de la resolución de este Ayuntamiento se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas al barrio de Andracas, de este municipio, con arreglo al siguiente detalle:

a) Presupuesto de ejecución por contrata de las obras: 871.406 pesetas.

b) Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto de ejecución de la obra.

c) Fianza definitiva: 4 por 100 de la adjudicación definitiva.

d) Duración del contrato: Seis meses.

e) Oficina donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, planos y proyectos: Secretaría Municipal.

f) Plazo de presentación de proposiciones: Veinte días hábiles a partir del siguiente en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de once a trece, en la Secretaría Municipal.

g) Apertura de plicas: A las doce del día siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

h) Lugar de apertura de las proposiciones: Secretaría Municipal.

Las proposiciones serán presentadas en sobres cerrados y lacrados, debidamente reintegrados, y se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

D. de años de edad, de estado, profesión, vecindad (.....), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de ampliación del abastecimiento de aguas del barrio de Andracas, del municipio de Lemóniz, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas; o bien, ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afecto de incapacidad.

(Fecha y firma.)

Lemóniz, 31 de agosto de 1974.—El Alcalde.—7.765-A.

Resolución del Ayuntamiento de Puzol (Valencia) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de «Construcción de la primera fase del edificio Casa Ayuntamiento».

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta, por medio del presente, para la ejecución de las obras de «Construcción de la primera fase del edificio Casa Ayuntamiento», de Puzol, bajo el tipo de ocho millones cuarenta y seis mil ciento doce pesetas, a la baja.

El plazo para la realización de las obras será de nueve meses, a partir de haberse comunicado al contratista la adjudicación definitiva, con las consecuencias previstas en la condición décima del pliego de condiciones redactado.

Los proyectos, memoria y demás documentos reglamentarios estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los que pretendan tomar parte en la subasta consignarán previamente en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, la cantidad de ciento veinte mil seiscientos noventa y dos pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 3 por 100 del importe del rematé.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de nueve a trece, desde el día siguiente hábil al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas, cuyo acto se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas, al día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación en el boletín antes referido.

Todos los plazos y fechas que se citan se refieren a días hábiles.

En el presupuesto extraordinario, debidamente aprobado, existe crédito suficiente para atender a la ejecución de la obra cuya subasta se anuncia.

Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión, vecino de, con domicilio en la calle de, y con documento nacional de identidad número, expedido en, el de de 19....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como los demás documentos obrantes en el expediente de subasta para la contratación de, se comprometo a ejecutar la misma con sujeción en la cantidad de (en letra).

Se adjunta resguardo de haber depositado la fianza provisional exigida y documento o declaración de no estar afectado de incompatibilidad o incapacidad. (Fecha y firma.)

Puzol a 7 de septiembre de 1974.—El Alcalde.—7.855-A.

Resolución del Ayuntamiento de Vigo por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de 125 nichos y 70 ceniceros en la zona 4 del cementerio de Pereiro.

Acordada por la Corporación la ejecución de la siguiente:

Obra: Proyecto construcción de 125 nichos y 70 ceniceros en la zona 4 del cementerio de Pereiro.

Modalidad: Subasta.

Tipo: 2.477.431,31 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Información: El proyecto y demás documentos, se encuentran a disposición de quienes deseen examinarlos, en horas de oficina y días hábiles, en la Oficina de Información de este excelentísimo Ayuntamiento, dentro del plazo de presentación de proposiciones.

Garantías: Provisional: 54.323 pesetas. Definitiva: Con arreglo a la escala del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, natural de (.....), con domicilio en (calle y núm.), provisto de D. N. I. núm. expedido el de de 19....., cuyos justificantes debi-

damente legalizados acompaña en nombre propio lo de cuya representación acredita con el poder que bastantado en forma acompaña, enterado del pliego de condiciones regulador de las obras del «Proyecto...» se compromete a su ejecución en las condiciones establecidas, en la suma de pesetas (en letra).

Asimismo se obliga al cumplimiento de la normativa laboral, en todos sus aspectos, en especial los de previsión y seguridad social y las de protección a la industria nacional.

Presentación de plicas: En el Registro General, de 10 a 13,30 horas, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura: En el Salón de sesiones, a las trece horas del día hábil inmediato a la terminación del plazo de presentación de plicas.

Pago: Con cargo a la partida 158 del vigente presupuesto ordinario, por certificaciones de obra.

El importe del presente edicto será con cargo al adjudicatario.

Vigo, 7 de septiembre de 1974.—El Alcalde, Tomás Massó Bolibar.—7.942-A.

Resolución del Ayuntamiento de Vigo por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de la pista polideportiva en el Centro Escolar de Lavadores-Sampayo.

Acordada por la Corporación la ejecución de la siguiente:

Obra: Proyecto construcción pista polideportiva en el Centro Escolar de Lavadores-Sampayo.

Modalidad: Subasta.

Tipo: 1.263.927,68 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Información: El proyecto y demás documentos, se encuentran a disposición de quienes deseen examinarlos, en horas de oficina y días hábiles, en la Oficina de Información de este excelentísimo Ayuntamiento, dentro del plazo de presentación de proposiciones.

Garantías: Provisional: 35.279 pesetas. Definitiva: Con arreglo a la escala del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, natural de (.....), con domicilio en (calle y núm.), provisto de D. N. I. núm. expedido el de de 19....., cuyos justificantes debidamente legalizados acompaña en nombre propio lo de cuya representación acredita con el poder que bastantado en forma acompaña, enterado del pliego de condiciones regulador de las obras del «Proyecto...» se compromete a su ejecución en las condiciones establecidas, en la suma de pesetas (en letra).

Asimismo se obliga al cumplimiento de la normativa laboral, en todos sus aspectos, en especial los de previsión y seguridad social y las de protección a la industria nacional.

Presentación de plicas: En el Registro General, de 10 a 13,30 horas, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura: En el Salón de sesiones, a las doce horas del día hábil inmediato a la terminación del plazo de presentación de plicas.

Pago: Con arreglo a lo establecido en el pliego de condiciones.

El importe del presente edicto será con cargo al adjudicatario.

Vigo, 9 de septiembre de 1974.—El Alcalde, Tomás Massó Bolibar.—7.940-A.

Resolución del Ayuntamiento de Vigo por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de la pista polideportiva en el Colegio Nacional de Teis-Iglesia o San Salvador.

Acordada por la Corporación la ejecución de la siguiente:

Obra: Proyecto construcción pista polideportiva en el Colegio Nacional de Teis-Iglesia o San Salvador.

Modalidad: Subasta.

Tipo: 1.270.556,83 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Información: El proyecto y demás documentos, se encuentran a disposición de quienes deseen examinarlos, en horas de oficina y días hábiles, en la Oficina de Información de este excelentísimo Ayuntamiento, dentro del plazo de presentación de proposiciones.

Garantías: Provisional: 35.411 pesetas. Definitiva: Con arreglo a la escala del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, natural de (.....), con domicilio en (calle y núm.), provisto de D. N. I. núm. expedido el de de 19....., cuyos justificantes debidamente legalizados acompaña en nombre propio lo de cuya representación acredita con el poder que bastantado en forma acompaña, enterado del pliego de condiciones regulador de las obras del «Proyecto...» se compromete a su ejecución en las condiciones establecidas, en la suma de pesetas (en letra).

Asimismo se obliga al cumplimiento de la normativa laboral, en todos sus aspectos, en especial los de previsión y seguridad social y las de protección a la industria nacional.

Presentación de plicas: En el Registro General, de 10 a 13,30 horas, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura: En el Salón de sesiones, a las doce horas del día hábil inmediato a la terminación del plazo de presentación de plicas.

Pago: Con arreglo a lo establecido en el pliego de condiciones.

El importe del presente edicto será con cargo al adjudicatario.

Vigo, 9 de septiembre de 1974.—El Alcalde, Tomás Massó Bolibar.—7.941-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamento y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de agosto de 1974 por los buques «Sabugo» y «Segunda Isabelita», de la matrícula de La Coruña, folio 2767 y 3072, al buque de la matrícula de Santander «Macavi», folio 2402.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Mari-

na, el Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 5 de septiembre de 1974.—José F. de Querol Lombardero.—6.634-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamento y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de agosto de 1974, por el buque «Monte Intxortamendi», de la matrícula de San Sebastián, folio 1204 al buque de la matrícula de La Coruña «Peña de Aya», folio 2408.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se

consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, el Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 5 de septiembre de 1974.—José F. de Querol Lombardero.—6.633-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamento y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de agosto de 1974, por el buque «Madre del Cantábrico», de la matrícula de San Sebastián, folio 1534, al buque de la matrícula de S. E. de Pravia, «Playa de Itsurum», folio 1407.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley

de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, el Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 5 de septiembre de 1974.—José F. de Querol Lombardero.—6.632-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamento y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de junio de 1974, por el buque «Costa Alicantina», de la matrícula de La Coruña, folio 2860, al buque de la matrícula de Ribadeo «García Bla», folio 1755.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, el Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 5 de septiembre de 1974.—José F. de Querol Lombardero.—6.631-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamento y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de junio de 1974, por el buque «Eliseo Quintanero», de la matrícula de La Coruña, folio 3315, al buque de la matrícula de Ondárroa «Ensenada Portu-chiqui», folio 6.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, el Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 5 de septiembre de 1974.—José F. de Querol Lombardero.—6.630-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamento y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de agosto de 1974, por el buque «Nuevo San Prudencio», de la matrícula de San Sebastián, folio 1183, al buque de la matrícula de Bilbao «Hermanos Jové Alvarez», folio 26.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, el Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 5 de septiembre de 1974.—José F. de Querol Lombardero.—6.629-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamento y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de agosto de 1974, por el buque «Nuestra Señora de la Blanca», de la matrícula de Gijón, folio 1765, al buque de la matrícula de Ribadeo «Clarice», folio 1184.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, el Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 5 de septiembre de 1974.—José F. de Querol Lombardero.—6.628-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 118.700 de registro y 321.045 del Diario de Operaciones correspondiente a 23 de junio de 1966, constituido por don Manuel Maestre Silván, en metálico, por un importe de 5.000 pesetas (ref. 2.430/1974).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 31 de julio de 1974.—El Administrador.—11.887-C.

Delegaciones Provinciales

VIZCAYA

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 24 de julio de 1974, y conforme a lo prevenido en los artículos 16 y siguientes del Decreto 3529/1964, de 5 de noviembre, que aprobó el Reglamento del Patrimonio del Estado, se inicia expediente de investigación sobre el siguiente bien inmueble:

«Parcela de terreno solar, sita en Portugete, barrio de Repélega, Vizcaya,

polígono número 3, parcela número 22, del Catastro de Rústica, que se corresponde con los mismos polígono y parcela del Catastro de Urbana, que en la documentación catastral figura a nombre de don José Oriol del Golsemo. Este expediente es complementario del que se inició en 21 de julio de 1972, ya que por actuaciones posteriores se tiene conocimiento de que la superficie investigada inicialmente es inferior a la que realmente tiene el predio; siendo colindantes de la citada parcela los señores herederos de Huerba; antes Amézaga; la «Sociedad Española de Construcción Babcock & Wilcox, S. A.», y la «Inmobiliaria Blanviz» (Juan Vizcaya Díaz y Jacinto Blanco Fidalgo).

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que las personas que ostenten algún derecho sobre la aludida parcela lo hagan constar en la Delegación de Hacienda de Vizcaya, Sección del Patrimonio del Estado, acompañando los documentos en que funden su derecho sobre el aludido bien inmueble.

Bilbao, 4 de septiembre de 1974.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, Augusto Segura Gómez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Eduardo Fernández López.—7.792-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Enrique de Blas y de Mora, calle Velázquez, 86, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego de 6,80 hectáreas.

Cantidad de agua que se pide: 4,08 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: río Yeltes.

Términos municipales en que radicarán las obras: El Cabaco (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 23 de julio de 1974.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Aurelio Vila Valero.—11.936-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 2.748. Línea 25 Kv. a E. T. número 3.500 «Francisco Isern Bonafont».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER). Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv. con conductor Cu. de 50 mm² de sección, con una longitud de 432 metros, para suministro a la E. T. número 3.500 «Francisco Isern Bonafont», de 250 KVA. de potencia.

Origen: E. T. número 3.264 «Urbanización Can Toni III».

Presupuesto: 536.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Cunif. Finalidad: Suministro de energía al edificio propiedad de Francisco Isern Bonafont.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 21 de agosto de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.920-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 2.750. Línea 25 Kv. a E. T. número 3.136 «Carlos Muñoz».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER). Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv. con conductor Cu. de 95 mm² de sección, con una longitud de 430 metros, para suministro a la E. T. número 3.136 «Carlos Muñoz», de 400 KVA. de potencia.

Origen: Desde la E. T. número 3.366 «Sucosa».

Presupuesto: 673.240 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Situación: Término municipal de Vila-seca.

Finalidad: Suministro de energía al edificio propiedad de don Carlos Muñoz.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 27 de agosto de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.919-C.

TERUEL

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición

de la instalación de líneas eléctricas en A. T. y cuatro centros de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lugar de la instalación: Ciudad Escolar «Francisco Franco», de Teruel.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la Ciudad Escolar.

Características principales: Líneas a 10 KV.

Ramales de líneas subterráneas a los Centros de Transformación números 1, 2, 3 y 4 unión a la línea de circunvalación de Teruel.

C. T. de entronque Ebro a C. T. número 1, longitud 300 metros.

C. T. 1 a C. T. número 2, longitud 300 metros.

C. T. 1 a C. T. número 4, longitud 412 metros.

C. T. número 2 a C. T. viviendas «Cañada», longitud 215 metros.

C. T. «Viviendas Cañada» a C. T. número 3, longitud 265 metros.

C. T. número 3 a unión circunvalación, 120 metros.

Conductores tres cables de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.

Conductores tres cables de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección.

Conductores tres cables de cobre de 95 milímetros cuadrados de sección.

Potencia de cálculo, 1.500 KVA.

Centros transformadores:
Número de centros transformadores, 4 (1, 2, 3 y 4).

Potencia de transformadores:
Número 1 = 400 KVA.
Número 2 = 250 KVA.
Número 3 = 250 KVA.
Número 4 = 160 KVA.

Relación de transformación, 10.380-6.000±5-10%/380-220 V.

Apoysos: Columnas metálicas, tipo MC. de cuatro metros de altura.

Tendido de línea alimentadores: Subterránea por el interior de tubo de uralita de 10 centímetros de diámetro.

Cableado: Tipo P.R.C. 0,6/1 KV.

Redes de distribución en baja tensión: Forma de tendido: Subterráneo.

Conductores: Tipo 0,6/1 KV. P.R.C.

Sistema de distribución: Corriente alterna trifásica 50 c/s. 380 V. 220 V.

Tendido de líneas: Líneas subterráneas para fuerza motriz y alumbrado, independientes, para alimentación de cada cuatro de distribución. Canalizadas bajo tubo de uralita de 15 y 10 centímetros de diámetro.

Procedencia materiales: Nacional.

Presupuesto: 11.039.281 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en la plaza General Varela, número 5, principal, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 5 de septiembre de 1974.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Manuel García Ortiz.—2.811-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de mar-

zo, per los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Tomás Barros Pardo y Luz Pozo Garza, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Tomás Barros Pardo y Luz Pozo Garza.

Domicilio: Ronda de Nelle, S-A, 8.º F., La Coruña.

Título de la publicación: «Nordes».

Lugar de aparición: La Coruña.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 17 por 24 centímetros.

Número de páginas: 28.

Precio: 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Publicación de poemas, estudio e investigación literaria sobre la poesía contemporánea y clásica. Comprenderá los temas: Poesía y Crítica literaria.

Director: Don Tomás Barros Pardo (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 20 de agosto de 1974.—El Director general de Régimen Jurídico de la Prensa.—3.217-D.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «El Ceao», de Lugo

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se someten a información pública, durante un mes, el proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «El Ceao», sito en el término municipal de Lugo.

Los proyectos de referencia se encuentran expuestos al público en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Lugo, Nicomedes Pastor Díaz, 9, durante las horas de oficina.

Lo que, de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 12 de septiembre de 1974.—El Director-Gerente, José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez.

Información pública de los proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Ensenada de la Gándara», de Narón y El Ferrol del Caudillo (La Coruña)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se someten a información pública, durante un mes, los proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Ensenada de la Gándara», sito en los términos municipales de Narón y El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Los proyectos de referencia se encuentran expuestos al público en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en La Coruña, Concepción Arenal, número 1, durante las horas de oficina.

Lo que, de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 12 de septiembre de 1974.—El Director-Gerente, José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 622.941 acciones nominativas de 1.000 pesetas nominales cada una, números 2.748.302 al 3.371.242, emitidas por el Banco Urquijo, S. A.

Barcelona, 4 de septiembre de 1974.— El Síndico-Presidente, J. Garçon.—2.825-5.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 707.405 acciones al portador de 500 pesetas, números 565.925 al 1.273.329, emitidas por la Sociedad General Financiera.

Barcelona, 4 de septiembre de 1974.— El Síndico-Presidente, J. Garçon.—2.824-5.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 450.000 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 2.250.001 al 2.700.000, emitidas por la Compañía Fabricación de Automóviles Renault de España, S. A.—Fasa Renault.

Barcelona, 4 de septiembre de 1974.— El Síndico-Presidente, J. Garçon.—2.823-5.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 351.262 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas, números 31.635.283 al 31.986.544, emitidas por Unión Eléctrica, S. A.

Barcelona, 4 de septiembre de 1974.— El Síndico-Presidente, J. Garçon.—2.822-5.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 344.991 acciones al portador de la serie D, a 1.000 pesetas nominales cada una, números 15.583.055 al 15.928.045, emitidas por la Compañía Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.

Barcelona, 4 de septiembre de 1974.— El Síndico-Presidente, J. Garçon.—2.821-5.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 100.000 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas, números 1.100.001 al 1.200.000, emitidas por Material y Construcciones, S. A.

Barcelona, 4 de septiembre de 1974.— El Síndico-Presidente, J. Garçon.—2.820-5.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A.

Han sufrido extravío los siguientes resguardos, expedidos por las sucursales de este Banco de las plazas que se indican:

Barcelona.—Números: 622.218, de 24 obligaciones General Aguas de Barcelona; 545.529, de cinco acciones Cros; 620.105, de tres acciones Fuerzas Eléctricas de Cataluña, y 448.039, de 32 acciones General Aguas de Barcelona.

Bilbao.—Números: 33.285, de 452 acciones Hidroeléctrica Española; 4.650.401, de 496 acciones Hidroeléctrica Española; 39.362, de cuatro acciones Altos Hornos de Vizcaya; 23.299, de nueve acciones Aviación y Comercio; 4.968.507, de seis acciones Telefónica Nacional de España; 66.424, de 55 acciones Banco Español de Crédito; 217.544, de ocho acciones Iberduero; 4.831.797, de 20 acciones Banco Español de Crédito; 4.979.449, de 21 acciones Unión Industrial Bancaria; 64.765, de dos acciones; 60.317, de una acción; 56.895, de dos acciones; 54.045, de una acción; 44.859, de tres acciones; 69.895, de una acción; 81.811, de una acción; 3.572.148, de dos acciones; 212.815, de una acción, y 70.286, de dos acciones, todas ellas de Electra de Viesgo; 4.830.359, de 75 acciones; 4.823.382, de 100 acciones, y 218.023, de

cuatro acciones, todas ellas del Banco Español de Crédito; 4.688.986, de dos acciones; 53.428, de 22 acciones; 4.688.869, de 32 acciones; 4.688.870, de 32 acciones; 4.688.888, de 32 acciones; 4.688.867, de 32 acciones; 172, de 25 acciones; 173, de tres acciones, y 174, de tres acciones, todas ellas de Hidroeléctrica Española, y 4.743.027, de 140 acciones Iberduero.

Gijón.—Números: 34.693, de 33 acciones; 39.332, de siete acciones; 48.043, de ocho acciones; 60.269, de 10 acciones, y 71.049, de 12 acciones, todas Telefónica Nacional de España; 29.591, de 96 acciones, y 29.592, de 24 acciones, todas Ferrocarril de Langreo.

Huesca.—Números: 1.234, de un título serie B. Deuda, amortizable 4 por 100 15 de noviembre de 1951; 3.209, de 100 acciones, y 3.618, de 110 acciones, todas de Industrias del Auto-Transporte Reunidas.

Málaga.—Números: 5.017, de 100.000 pesetas nominales de Deuda amortizable 4 por 100 15 de noviembre de 1951; 25.552, de 11 acciones Banco Español de Crédito; 4.409.666, de dos acciones, y 26.674, de 14 acciones, todas Sevillana de Electricidad, y 26.339, de cinco acciones Patrisa.

Pamplona.—Número: 113.702, de ocho acciones Banco Español de Crédito.

Saldaña.—Números: 751.167, de 10 acciones, 751.164, de 20 acciones, todas Prodes.

Tineo.—Número: 4.249.892, de dos acciones Unión Eléctrica.

Zaragoza.—Número: 54.103, de 500 obligaciones Hidroeléctrica Española.

Lo que se anuncia para que quien se crea con derecho a reclamación la presente en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo quedarán anulados dichos resguardos, expidiéndose los correspondientes duplicados y quedando el Banco Español de Crédito libre de toda responsabilidad.

Madrid, 9 de septiembre de 1974.— 12.069-C.

BANCO AGRICOLA DE POLLENSA

El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria para el próximo día 4 de octubre, a las doce horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y, si fuera preciso, en segunda convocatoria para el día siguiente, 5 de octubre, en el mismo lugar y hora, según el siguiente orden del día:

— Aumento del capital social y subsiguiente modificación de los artículos 3.º y 4.º de los Estatutos sociales relativos al capital social.

Tienen derecho a asistir a la Junta o delegar su representación todos los accionistas que tengan inscritas sus acciones con quince días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta.

Los accionistas deberán solicitar la correspondiente tarjeta de asistencia con una antelación mínima de cinco días a la fecha de la Junta.

Polleña, 13 de septiembre de 1974.— Por el Consejo de Administración, el Secretario, Guillermo Payeras.—12.184-C.

BANCO ATLANTICO, S. A.

Banco Atlántico comunica que habiendo sido admitida su adhesión por las Juntas Sindicales de Madrid, Barcelona y Bilbao, al nuevo Sistema de Liquidación y Compensación de Operaciones en Bolsa y de depósito de Valores Mobiliarios, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden del Ministerio de Hacienda de 20 de mayo de 1974, para aplicación y desarrollo del Decreto 1128/1974, de 25 de abril, quedarán acogidos al Sistema los titulares de depósitos de valores mobiliarios constituidos en este Banco y aquellos que tuvieren derechos sobre los mismos, caso de que no manifestaren expresamente su voluntad en contrario en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Esta incorporación surtirá efectos a partir de la fecha que se acuerde para la inclusión y con alcance a los valores que se señalen las Juntas Sindicales de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 14 de septiembre de 1974.—

CENTRAL DEL AHORRO POPULAR, S. Coop.

MADRID

En virtud de las normas dictadas por Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 9 de agosto de 1974, se notifica a continuación los tipos de intereses preferenciales y máximos en operaciones activas, así como máximos en operaciones pasivas a plazo igual o superior a dos años, que esta Cooperativa de Crédito aplicará en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Preferenciales Porcentaje	Máximos Porcentaje
Operaciones activas:		
Hasta dieciocho meses:		
Descuento comercial	7,90	8
Créditos, préstamos y descuento financiero	8,40	8,50
Operaciones por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:		
Toda clase de operaciones	8,90	9
Operaciones a plazo igual a dos años e inferior a tres (1)		
Operaciones desde tres años en adelante (1)	12	12,50
Operaciones desde tres años en adelante (1)	13	13,50
Operaciones pasivas:		
Imposiciones a plazo fijo igual o superior a dos años.		7,50

(1) Incluidas comisiones.

Madrid, 10 de septiembre de 1974.—12.078-C.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE ALBACETE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
Operaciones pasivas:		7,00
Por plazo igual o superior a dos años		
Operaciones activas:		12,50
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	

Albacete, 31 de agosto de 1974.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE ALCOY

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
Operaciones pasivas:		7,00
Por plazo igual o superior a dos años		
Operaciones activas:		12,50
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	

Alcoy, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS DE ALHAMA DE MURCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
Operaciones pasivas:		7,00
Por plazo igual o superior a dos años		
Operaciones activas:		12,50
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE ALMERIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
Operaciones pasivas:		7,00
Por plazo igual o superior a dos años		
Operaciones activas:		12,50
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	

Almería, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS Y PRESTAMOS DE ANTEQUERA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
Operaciones pasivas:		7,00
Por plazo igual o superior a dos años		
Operaciones activas:		12,50
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	

Antequera, 31 de agosto de 1974.

CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE AVILA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
Operaciones pasivas:		7,00
Por plazo igual o superior a dos años		
Operaciones activas:		12,50
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	

Operaciones pasivas:

Por plazo igual o superior a dos años 7,00

Operaciones activas:

Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones) 9,50

Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones) 12,50

Avila, 31 de agosto de 1974.

CAJA CENTRAL DE AHORROS Y PRESTAMOS DE AVILA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales Porcentajes	Máximos Porcentajes
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Avila, 31 de agosto de 1974.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales Porcentajes	Máximos Porcentajes
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Badajoz, 31 de agosto de 1974.

Operaciones pasivas:

Por plazo igual o superior a dos años 7,00

Operaciones activas:

Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones) 9,50

Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones) 12,50

Alhama de Murcia, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS DEL SURESTE DE ESPAÑA. ALICANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales Porcentajes	Máximos Porcentajes
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Alicante, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE ALICANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales Porcentajes	Máximos Porcentajes
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Alicante, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

Tipos de interés		
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Barcelona, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS DE CATALUNA Y BALEARES, BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

Tipos de interés		
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años		hasta el 7,50
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Barcelona, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

Tipos de interés		
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

CAJA DE AHORROS VIZCAINA. BILBAO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

Tipos de interés		
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Bilbao, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

Tipos de interés		
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Burgos, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

Tipos de interés		
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Operaciones pasivas:

Por plazo igual o superior a dos años	7,00
Operaciones activas:	
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	12,50
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50

Burgos, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CACERES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza, que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Cáceres, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CADIZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza, que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Cádiz, 31 de agosto de 1974.

Operaciones pasivas:

Por plazo igual o superior a dos años	7,50
Operaciones activas:	
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	12,50
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50

Barcelona, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS DE LA SAGRADA FAMILIA. BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años		7,50
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Barcelona, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD MUNICIPAL DE BILBAO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Bilbao, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS Y PRESTAMOS DE CARLET

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda, de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza, que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales Porcentajes	Máximos Porcentajes
<i>Operaciones pasivas:</i>		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
<i>Operaciones activas:</i>		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Carlet, 31 de agosto de 1974.

CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CASTELLÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda, de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza, que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales Porcentajes	Máximos Porcentajes
<i>Operaciones pasivas:</i>		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
<i>Operaciones activas:</i>		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Castellón, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda, de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza, que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales Porcentajes	Máximos Porcentajes

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LA CORUÑA Y LUGO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza, que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales Porcentajes	Máximos Porcentajes
<i>Operaciones pasivas:</i>		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
<i>Operaciones activas:</i>		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Se establece una línea especial, aplicable únicamente a inversiones para explotaciones agrícolas o ganaderas, de superficies comprendidas entre 15 y 40 hectáreas, y a los plantales de jóvenes agricultores promovidos por el Servicio de Extensión Agraria

7,50

La Coruña, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES, DE CREVILLENTE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza, que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales Porcentajes	Máximos Porcentajes
<i>Operaciones pasivas:</i>		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
<i>Operaciones activas:</i>		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Crevaliente, 31 de agosto de 1974.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE CUENCA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja

igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones pasivas y activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años	9,50	7,00
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Cuenca, 31 de agosto de 1974.

CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EL FERROL DEL CAUDILLO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años	9,50	7,00
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

El Ferrol del Caudillo, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE GERONA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años	9,50	7,50
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Gerona, 31 de Agosto de 1974.

Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años	9,50	7,00
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Ceuta, 31 de agosto de 1974.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza, que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años	9,50	7,00
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Córdoba, 31 de agosto de 1974.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE CORDOBA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza, que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años	9,50	7,00
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Córdoba, 31 de agosto de 1974.

CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRANADA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

Tipos de interés		
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Granada, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

Tipos de interés		
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Guadalajara, 31 de agosto de 1974.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE HUELVA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

Tipos de interés		
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LERIDA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

Tipos de interés		
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años		7,50
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Lérida, 31 de agosto de 1974.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE LOGROÑO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

Tipos de interés		
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Logroño, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE LUGO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
<i>Operaciones pasivas:</i>		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
<i>Operaciones activas:</i>		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Lugo, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximo que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
<i>Operaciones pasivas:</i>		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
<i>Operaciones activas:</i>		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Madrid, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE MALAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximo que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
<i>Operaciones pasivas:</i>		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
<i>Operaciones activas:</i>		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Málaga, 31 de agosto de 1974.

<i>Operaciones pasivas:</i>		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
<i>Operaciones activas:</i>		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Huelva, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
<i>Operaciones pasivas:</i>		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
<i>Operaciones activas:</i>		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Jerez de la Frontera, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
<i>Operaciones pasivas:</i>		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
<i>Operaciones activas:</i>		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

León, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS COMARCAL DE MANLLEU

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximo que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años		7,50
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Manlleu, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS DE MANRESA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximo que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años		7,50
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Manresa, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS LAYETANA. MATARO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximo que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años		7,50
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTENIENTE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximo que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Onteniente, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE ORENSE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximo que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Orense, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS DE NUESTRA SEÑORA DE MONSERRATE. ORIHUELA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximo que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Operaciones pasivas:

Por plazo igual o superior a dos años	7,00
Operaciones activas:	
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50
	12,50

Orihuela, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Oviedo, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE PALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Palencia, 31 de agosto de 1974.

Operaciones pasivas:

A dos años plazo	7,00
Superior a dos años	7,50
Operaciones activas:	
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50
	12,50

Mataró, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE MURCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximo que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Murcia, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS DE NOVELDA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximo que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años		7,50
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Novelda, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS Y PRESTAMOS DE PALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Palencia, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años		7,50
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Palma de Mallorca, 31 de agosto de 1974.

CAJA INSULAR DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRAN CANARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Palma de Mallorca, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE PLASENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Plasencia, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE POLLENSA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años		7,50
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Pollensa, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza, que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Pontevedra, 31 de agosto de 1974.

Operaciones pasivas:

Por plazo igual o superior a dos años	7,00
Operaciones activas:	
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	12,50

Pontevedra, 31 de agosto de 1974.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Ronda, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS DE SABADELL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Sabadell, 31 de agosto de 1974.

Operaciones pasivas:

Por plazo igual o superior a dos años	7,00
Operaciones activas:	
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	12,50

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD MUNICIPAL DE PAMPLONA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años		7,50
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Pamplona, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS DE NAVARRA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años		7,50
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Pamplona, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS Y SOCORROS DE SAGUNTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Sagunto, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SALAMANCA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Salamanca, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Santander, 31 de agosto de 1974.

CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Santa Cruz de Tenerife, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Santander, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Santiago, 31 de agosto de 1974.

Operaciones pasivas:

Por plazo igual o superior a dos años	7,00
<i>Operaciones activas:</i>	
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	12,50

Santlago de Compostela, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGORBE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
<i>Operaciones pasivas:</i>		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
<i>Operaciones activas:</i>		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Segorbe, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
<i>Operaciones pasivas:</i>		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
<i>Operaciones activas:</i>		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Segovia, 31 de agosto de 1974.

Operaciones pasivas:

Por plazo igual o superior a dos años	7,50
<i>Operaciones activas:</i>	
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	8,75
Operaciones de Crédito al Estudio, formalizadas en las condiciones establecidas por esta Caja (incluidas comisiones)	6,50
Operaciones de Crédito al Estudio, formalizadas en las condiciones establecidas por esta Caja (incluidas comisiones)	11,50

San Sebastián, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE GUIPUZCOA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
<i>Operaciones pasivas:</i>		
Por plazo igual o superior a dos años	7,50	
<i>Operaciones activas:</i>		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	8,75	11,50
Operaciones de Crédito al Estudio, formalizadas en las condiciones establecidas por esta Caja (incluidas comisiones)	6,50	

San Sebastián, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS INSULAR DE LA PALMA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
<i>Operaciones pasivas:</i>		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
<i>Operaciones activas:</i>		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Santa Cruz de la Palma, 31 de agosto de 1974.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE SEVILLA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
<i>Operaciones pasivas:</i>		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
<i>Operaciones activas:</i>		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Sevilla, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO, DE SEVILLA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
<i>Operaciones pasivas:</i>		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
<i>Operaciones activas:</i>		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Sevilla, 31 de agosto de 1974.

CAJA GENERAL DE AHORROS Y PRESTAMOS DE LA PROVINCIA DE SORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE TOLEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
<i>Operaciones pasivas:</i>		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
<i>Operaciones activas:</i>		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Toledo, 31 de agosto de 1974.

CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE TORRENTE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
<i>Operaciones pasivas:</i>		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
<i>Operaciones activas:</i>		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Torrente, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes

Operaciones pasivas:

Por plazo igual o superior a dos años	7,00
Operaciones activas:	
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50
	12,50

Valencia, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS POPULAR DE VALLADOLID

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

Tipos de interés		
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes

Operaciones pasivas:	
Por plazo igual o superior a dos años	7,00
Operaciones activas:	
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50
	12,50

Valladolid, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE VALLADOLID

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

Tipos de interés		
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes

Operaciones pasivas:	
Por plazo igual o superior a dos años	7,00
Operaciones activas:	
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50
	12,50

Valladolid, 31 de agosto de 1974.

Operaciones pasivas:

Por plazo igual o superior a dos años	7,50
Operaciones activas:	
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50
	12,50

Soria, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE TARRAGONA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

Tipos de interés		
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes

Operaciones pasivas:	
Por plazo igual o superior a dos años	7,50
Operaciones activas:	
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50
	12,50

Tarragona, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS DE TARRASA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

Tipos de interés		
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes

Operaciones pasivas:	
Imposiciones por plazo igual o superior a dos años	7,50
Operaciones activas:	
Específicamente para entidades benéfico-sociales y culturales docentes, sin ánimo de lucro (incluidas comisiones)	8,50
Para Corporaciones y otras entidades o personas físicas, no comprendidas en el apartado anterior (incluidas comisiones)	9,50
	12,50

Tarrasa, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD MUNICIPAL DE VIGO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Vigo, 21 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS DEL PENEDES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Vilafranca del Penedés, 31 de agosto de 1974.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE ALAVA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE ZAMORA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Zamora, 31 de agosto de 1974.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
Operaciones pasivas:		
Por plazo igual o superior a dos años		7,00
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Zaragoza, 31 de agosto de 1974.

CAJA GENERAL DE AHORROS DE LA INMACULADA, ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Resultado de los sorteos de amortización de las Cédulas de Crédito Local con lotes

De conformidad con el Decreto de 26-12-63 y la Ordenanza, se han celebrado el día 9 del actual los sorteos de amortización, especial y ordinario, de cédulas de Crédito Local con lotes, según anuncio de 16 de agosto último publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 siguiente.

En el sorteo especial, los tres premios de 1.000.000 de pesetas han recaído en las cédulas números 72.791, emisión 1961, serie C; 96.194, segunda emisión de 1961, serie A, y 62.292, emisión 1962, serie J. Se han adjudicado también treinta y tres premios de 100.000 pesetas, veintisiete de 25.000 y trescientos de 5.000 pesetas cada uno.

El sorteo ordinario, con premios y a la par, afectó a cédulas de Crédito Local con lotes emisiones de 1954, 1959, segunda de 1961 y 1962.

La información detallada de los resultados de estos sorteos figura en las relaciones de cédulas amortizadas expuestas en el tablón de anuncios de este Banco y enviadas a todos los Bancos, Cajas de Ahorros, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores de Comercio, para su exposición al público, así como a los particulares o Entidades que lo hayan solicitado o lo soliciten de nuestras oficinas.

Madrid, 9 de septiembre de 1974.—El Secretario general, S. Ruiz Cámara y Ortún.—11.932-C.

BANCO CENTRAL

Agencia Urbana número 18

ZARAGOZA

Independencia, 32-34

Habiendo sufrido extravío los resguardos números 29375, de fecha 6 de marzo de 1973, expedido por esta oficina a favor de don Silverio Artal Herrero y don Leonardo Artal Oliver, y comprensivo de cinco acciones «Banco Central», número 11287643/47, y el resguardo número 34989, de fecha 8 de marzo de 1973, comprensivo de doce acciones «Banco Central», número 14045863/74, expedido a favor de los anteriormente citados, se hace público estos extravíos por una sola vez, y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede efectuarlo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio; pues, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará los originales y extenderá nuevos resguardos; quedando, por ello, exento de responsabilidad.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1974.—El Director, José Luis Navarro Andréu.—12.086-C.

NATURANA IBERICA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Jacinto Verdaguer, números 145-147, el día 6 de octubre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el día 7 de dicho mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Modificación del artículo 20 de los Estatutos sociales.
- 2.º Nombramiento de Consejo de Administración y Consejeros Delegados.
- 3.º Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Molins de Rey (Barcelona), 5 de septiembre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Wilfried Bacher. 12.078-C.

URBANIZACION «DUNAS DE GUARDAMAR»

Por el presente se cita a todos los concesionarios de parcelas de esta urbanización a Junta general, que tendrá lugar el día 12 de octubre próximo, en los locales del Casino de Guardamar del Segura, en primera convocatoria, a las dieciséis horas, y en segunda, a las diecisiete horas, con el siguiente orden del día:

- 1.º Constitución Comunidad de Concesionarios Urbanización «Dunas de Guardamar».
- 2.º Nombramiento cargos directivos.
- 3.º Encargar redacción Estatutos y fijar fecha para la celebración Junta general, para su votación y quórum necesario para su aprobación.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Guardamar del Segura, 5 de septiembre de 1974.—El Promotor, José E. Alonso Benito.—12.113-C.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones de la emisión, en el sorteo celebrado ante Notario el día 3 del corriente mes han resultado amortizados los títulos siguientes:

Emisión 6,75 por 100 de 1956

2.440-69, 6.810-39, 7.160-89, 10.890-919, 14.460-89, 14.600-29, 14.720-49, 17.750-79, 23.320-49, 24.700-29, 28.490-516, 28.527-29, 31.350-79, 33.311-40, 38.540-69, 40.010-39, 41.830-59, 45.810-39, 47.840-69, 53.740-69, 70.070-99, 71.502-31, 71.640-89, 72.810-12, 88.070-89, 85.030-59, 96.854-83, 97.700-29, 99.200-29.

Emisión 6,3259 por 100 de 1966

2.001-100, 6.201-300, 8.101-200, 10.601-700, 11.501-600, 15.801-900, 19.901-20.000, 20.501-600, 26.501-600, 32.701-800, 33.201-300, 33.901-34.000, 37.801-700, 41.701-800, 42.801-700, 45.201-300, 51.901-52.000, 52.801-800, 60.801-900, 65.101-200, 66.101-200, 66.601-700, 69.301-400, 72.201-300, 74.101-200, 77.301-400, 78.401-500, 79.201-300, 79.501-600, 82.301-400, 86.401-500, 87.801-900, 92.501-600, 93.201-300, 94.501-600, 95.601-700, 96.101-200, 101.401-500, 101.801-900, 103.901-104.000, 105.801-900, 106.401-500, 109.901-110.000, 111.301-400, 114.201-300, 118.301-400, 118.401-500, 118.901-119.000, 119.101-200, 126.801-127.000, 128.901-129.000, 129.601-700, 134.801-900, 135.501-600, 137.701-800, 141.801-700, 142.301-400, 147.801-700, 152.001-100, 154.701-900, 157.601-700, 157.901-158.000, 183.501-600, 184.601-700, 185.701-800, 189.901-170.100, 170.701-800, 170.901-171.000, 171.801-900, 173.101-200, 176.701-800, 178.101-200, 184.101-200, 185.501-600, 187.401-500, 189.101-200, 190.801-900, 193.701-800, 194.601-700, 196.901-197.100, 198.401-500, 203.101-200, 203.301-400, 204.001-100, 204.201-300, 207.201-300, 209.701-900, 212.801-900, 213.401-500, 214.901-215.100, 217.601-700, 218.601-700, 221.201-400, 222.801-900, 231.501-600, 231.701-800, 233.901-234.000, 235.201-300, 237.001-100, 237.701-900, 238.001-194, 238.401-600, 239.501-600, 240.201-300, 240.901-241.000, 241.201-300, 242.101-200, 242.701-800, 243.701-900, 244.701-800, 245.461-500, 246.701-800, 247.401-500, 248.701-800, 249.301-400.

Emisión 8,8068 por 100 de 1971

1.201-300, 2.001-100, 6.401-500, 9.201-300, 11.101-200, 11.301-400, 12.701-800, 13.801-900, 15.001-300, 16.701-800, 18.601-700, 20.801-900, 21.401-500, 24.501-600, 27.101-200, 27.801-28.000, 29.401-500, 31.101-200, 35.301-500, 36.401-500, 37.201-300, 38.301-400, 38.901-39.100, 43.501-600, 48.401-600, 48.701-900, 51.601-700, 52.101-200, 55.001-100, 55.801-700, 62.501-600, 63.001-100, 63.601-700, 64.001-100, 66.701-800, 70.501-600, 73.501-600, 79.201-300,

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
Operaciones pasivas:	Porcentajes	Porcentajes
Por plazo igual o superior a dos años	7,00	
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Zaragoza, 31 de agosto de 1974.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
Operaciones pasivas:	Porcentajes	Porcentajes
Por plazo igual o superior a dos años	7,00	
Operaciones activas:		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	12,50

Vitoria, 31 de agosto de 1974.

igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza que formalice a partir del 12 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

80.101-200, 82.501-600, 85.001-100, 89.901-90.000, 90.201-300, 91.901-92.000, 96.701-800, 103.801-900, 104.501-600, 104.901-105.000, 109.901-110.100, 111.001-100, 113.901-114.000, 116.301-400, 118.301-400, 119.501-600, 121.301-400, 122.201-300, 124.301-400, 125.601-700, 127.801-900, 129.601-700, 130.001-200, 133.301-400, 138.801-700, 41.301-400, 146.401-500, 147.901-148.000, 151.301-400, 153.001-100, 153.301-400, 159.301-400, 171.301-400, 173.801-900, 174.101-200, 174.301-400, 177.201-24, 182.701-800, 189.601-700, 191.101-200, 196.101-200, 199.501-600.

El reembolso de estos títulos se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorro, como sigue:

Emissiones 6,75 por 100 de 1956 y 6,3259 por 100 de 1966, a partir de 1 de octubre próximo.

Emisión 8,8068 por 100 de 1971, a partir del día 14 de octubre próximo.

Bilbao, 9 de septiembre de 1974.—El Consejo de Administración.—11.865-C.

WESTINGHOUSE, S. A.

(Antes Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica, S. A. CENEMESA)

A partir del día 15 del próximo mes de octubre, fecha de vencimiento del cupón correspondiente, serán reembolsadas en la Confederación Española de Cajas de Ahorros las 817 obligaciones hipotecadas de esta Sociedad, emisión 1963, cuyos números citamos a continuación:

Del 14.729 al 14.800, del 6.901 al 7.000, del 14.901 al 15.000, del 21.801 al 21.900, del 8.601 al 8.700, del 18.201 al 18.300, del 23.601 al 23.700, del 15.101 al 15.200, del 20.401 al 20.445, que quedarán amortizadas.

Madrid, 9 de septiembre de 1974.—El Secretario del Consejo, Eduardo Campos. 11.911-C.

INMOBILIARIA ISASA, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de 17 de julio de 1951, reguladora de las Sociedades Anónimas se hace público que en Junta general universal celebrada en el domicilio social, Logroño, el día 22 de junio del corriente año, se acordó disolver la expresada Sociedad, constituida con fecha 3 de septiembre de 1973 ante el Notario de Logroño don José Antonio Escartín Ipiens

e inscrita en el Registro Mercantil de dicha provincial al tomo 56 general, libro 23, sección 3.ª, folio 19, hoja 280, inscripción primera, nombrándose liquidadores a don Demetrio Domínguez Hernández, vecino de Arnedo (Logroño); don Rodolfo Quemada Ruiz de la Torre, vecino de Logroño (Victor Pradera, número 6); don Manuel Torquemada Pérez, vecino de Logroño (avenida de Colón, número 37); don Eladio Franco Cestafe, vecino de Logroño (República Argentina, número 60), y don Francisco Gonzalo Bergasa, vecino de Logroño (Duquesa de la Victoria, número 40), quienes asumen las funciones del artículo 160 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño, 29 de agosto de 1974.—Un Liquidador, Eladio Franco.—11.699-C.

PAN-AMERICANA DE COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Consejo de Administración, de conformidad con lo acordado en la última Junta general ordinaria, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 16 de octubre de 1974, a las once horas, en el domicilio social, Eufemiano Fuentes Cabrera, 34, Las Palmas de Gran Canaria, en primera convocatoria.

Caso de no poder celebrarse la reunión en primera convocatoria por no existir quórum, se convoca en segunda para el día 17 del mismo mes y año, en el mismo local y hora y con idéntico orden del día.

Orden del día de la Junta general extraordinaria

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Nombramiento de Consejeros.

Las tarjetas de asistencia a la Junta general extraordinaria pueden recogerse en las oficinas de la Compañía hasta cinco días antes de la fecha de la convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de septiembre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ignacio de Aldama.—11.933-C.

RIEGER, S. A.

Convocatoria de la Junta general extraordinaria de la Entidad mercantil «Rieger, Sociedad Anónima»

Se convoca Junta general extraordinaria de la Entidad mercantil «Rieger, Sociedad Anónima», el día 14 de octubre de 1974, a las trece horas, en el domicilio social en primera convocatoria, y el día 15 de octubre, a las trece treinta horas,

también en el domicilio social, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante los años 1965 a 1973, inclusive, de la Memoria, Balances y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes a los años 1965 a 1973, ambos inclusive.
- 2.º Destitución del actual Consejo de Administración.
- 3.º Informe del Presidente y ampliación del capital de la Sociedad.
- 4.º Modificación de los Estatutos de la Sociedad.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 11 de septiembre de 1974.—El Presidente.—12.082-C.

INSTITUTO CAPITALIZADOR ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA

(INCESA)

En el sorteo público celebrado en Madrid el día 10 de septiembre de 1974, ante el Notario don José Antonio Molleda Fernández-Llamazares, en sustitución de don Ramón Fernández Purón, han resultado amortizados los títulos portadores del número 8971.

Madrid, 10 de septiembre de 1974.—El Director general, Marcelino Fernández y González.—11.930-C.

SOCIEDAD INDUSTRIAL DE ZUMAQUE

Liquidada

En cumplimiento de los artículos 153 y 156 de la Ley de Sociedades Anónimas, y de acuerdo con lo aprobado en la Junta general universal de liquidación de 28 de mayo de 1974, el balance final de liquidación de esta Sociedad es como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	1.755.488
Pasivo:	
Capital social y fondo de reserva	1.125.488
Fondo de amortización	630.000
Total Pasivo	1.755.488

Madrid, 22 de mayo de 1974.—El Presidente, Virgilio Navarro.—11.944-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 80 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 pta.
Atrasado 6,00 ptas.
Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.